



Número de Resolución: 2019000209
de Fecha 26/02/2019

Referencia:	2019/890F
Procedimiento:	Liquidación del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (BPEREZ)	

Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2018 formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local,

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2018, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Cálculo del Resultado Presupuestario	
Derechos Reconocidos Netos	11.399.702,49
Obligaciones Reconocidas Netas	11.115.821,93
Resultado Presupuestario	283.880,56

Ajustes al Resultado Presupuestario	
Desviaciones positivas de Financiación (-)	235.458,18
Desviaciones negativas de Financiación (+)	279.151,57
Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	2.663.653,81
Resultado Presupuestario ajustado	2.991.227,76

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

Cálculo del Remanente de Tesorería	
Fondos líquidos Tesorería en fin ejercicio	4.301.209,14
Deudores Pendientes cobro fin de ejercicio	2.369.388,61
De Pto.Ingresos Corriente	1.883.396,40
De Pto.Ingresos Cerrados	400.475,15
De operaciones no Presupuestarias	85.417,06
(-)Ingresos pendientes aplicación	
Acreedores Ptes. pago fin de ejercicio	630.945,66
De Pto.Gastos Corriente	279.510,21
De Pto.Gastos Cerrados	8.312,40
De operaciones no presupuestarias	343.123,05
(-) Pagos pendientes aplicación	177,21
Remanente de Tesorería Total	6.039829,30
(-)Saldos Dudoso cobro	-338.035,77
(-)Exceso de financiación afectada	-233.832,90
Remanente Tesorería para Gastos Generales	5.467.960,63



Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito, de acuerdo con el detalle indicado en la documentación anexa obrante en el expediente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.



Fdo. electrónicamente
por:
RAFAEL MAGDALENA
BENEDITO
Alcalde.
ACCV
26 de Febrero de 2019



Fdo. electrónicamente por:
José María Garzón
Marijuan
Secretario
AYUNTAMIENTO DE
SEGORBE
26 de Febrero de 2019